



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 332 GGR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 01 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 800-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4296922 y Reg. Exp. N° 3031624; y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recibe.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 293-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2026, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P. DE LIBERTADORES - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2166541, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 366-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 15 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto con CUI N° 2166541, con Informe N° 225-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 13 de mayo del 2026, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Jenny Angélica Acevedo Breña como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P. DE LIBERTADORES - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2166541; quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 014-2026-GM/MDP, de fecha 15 de mayo del 2026, el Lic. Eusebio De La Cruz Cedano – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucará, remite



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 372-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUN 2026

propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2166541, quienes actuarán en representación de la Municipalidad Distrital de Paucará;

Que, mediante Informe N° 800-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P. DE LIBERTADORES - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2166541, por lo que concierne la conformación del Comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P. DE LIBERTADORES - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P. DE LIBERTADORES - CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2166541, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITE DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. OSHIN YENNI GARCIA MEJIA
Primer Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ, (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JENNY ANGELICA ACEVEDO BREÑA, en representación de la Oficina de Contabilidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 0372 GGR 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 01 JUN 2026

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA.

Presidente	Ing. JOSSIMAR ORTIZ GOMEZ – en representación de la Municipalidad Distrital de Paucará
Primer Miembro	Ing. ALVARO QUISPE LIMA – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. DEYSI SHASHENKA CONDORI SEDANO – Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	Econ. HUGO TAIPE PARI – Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Paucará de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGM y TD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”; y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Paucará, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Paucará, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Ayilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm